



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 050 - 2023-GRA/PEMS-OA**

Arequipa, 26 de julio de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 076-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/SM-CQM de fecha 19 de julio de 2023, el Oficio N° 1097-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 21 de julio de 2023, el Informe N° 1122-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 24 de julio de 2023, el Oficio N° 568-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 24 de julio de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Informe N° 076-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/SM-CQM de fecha 19 de julio de 2023, el Responsable de O & M Huambo Pitay Majes, informa con relación al corte de agua programado para los días 31 de julio de 2023 al 05 de agosto de 2023, se realizará el programa de corte de agua, para realizar los trabajos de Mantenimiento en la Infraestructura Hidráulica Mayor de riego, trabajos de reparación de Juntas de Dilatación y fisuras del canal 5, derivación Pitay- Majes, para lo cual se requiere de fondos por encargo Interno destinados para la contratación de servicios de mano de obra en general a todo costo, el pedido de encargo estará a cargo del Señor Carmelo Huanca Quispe DNI 29432676, por la cantidad de S/ 2,000.00 soles.

Que, mediante Oficio N° 1097-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 21 de julio de 2023, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita fondos por encargo interno, por el importe de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), con la finalidad de realizar corte de agua para efectuar trabajos de mantenimiento en la Infraestructura Hidráulica Mayor de riego, trabajos de reparación de Juntas de Dilatación y fisuras del canal 5, derivación Pitay- Majes, destinados para la contratación de servicios a todo costo.

Que, mediante el Informe N° 1122-2023-GRA-PEMS-OA/ULS, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, de fecha 24 de julio de 2023 declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado para el corte de agua, con la finalidad de realizar trabajos de mantenimiento en la Infraestructura Hidráulica Mayor de riego, trabajos de reparación de Juntas de Dilatación y fisuras del canal 5, derivación Pitay- Majes, el mismo que será girado a favor de CARMELO HUANCA QUISPE, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).

Que, mediante documento N°5951527 de fecha 25 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001494, secuencia 1, Meta Presupuestaria 15, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Siguas, Específica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**RESUELVE:**

**Artículo Primero. – APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), destinados a la realización del corte de agua, para realizar los trabajos de mantenimiento en la Infraestructura Hidráulica Mayor de riego, trabajos de reparación de Juntas de Dilatación y fisuras del canal 5, derivación Pitay- Majes, que se realizará del día 31 de julio al 05 de agosto de 2023. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **CARMELO HUANCA QUISPE**, identificado con DNI N°29432676, por el importe de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001494, secuencia 1, Meta Presupuestaria 15, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Sigvas, Especifica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

**Artículo Segundo. –** El servidor **CARMELO HUANCA QUISPE**, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

**Artículo Cuarto. - REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **CARMELO HUANCA QUISPE**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

  
CPECC. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 5955050  
EXP. 3763540